RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO (SERIDA) DE APROBACIÓN DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PARA LA COBERTURA DE CONTRATO RELEVO

Visto el expediente relativo a la jubilación parcial de trabajador en el SERIDA y teniendo en cuenta lo dispuesto en la legislación vigente se procede a dictar estas bases al objeto de realizar contratación bajo la modalidad de contrato relevo de un/a doctor/a investigador/a para la realización de actividades propias de la categoría en el Sistemas de ProducciónAnimal del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias (en adelante, SERIDA), y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el expediente es tramitado conforme a las disposiciones normativas siguientes: Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el q ue se aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, la Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establecen normas para la adscripción de personal no permanente, la Ley 5/1999, de 29 de marzo, de creación de la Entidad Pública SERIDA, el Decreto 38/2000, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del SERIDA y el Convenio Colectivo para Personal Laboral de la Administración del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- Que está probada la urgencia en realizar la mencionada contratación, acogiéndose a la previsión del artículo 10 de la mencionada Resolución de 20 de febrero de 2004.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de dicha plaza, al amparo del artículo 10 de la Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establecen normas para la adscripción de personal no permanente, acudiendo al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias con sujeción a las siguientes

B A S E S

***Primera*.- Objeto de la convocatoria y publicidad de la misma**

Se convoca procedimiento selectivo mediante sistema de concurso para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de TITULADO/A SUPERIOR CON LA TITULACIÓN DE LICENCIATURA/GRADO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, AGRONOMIA O VETERINARIA, GRADO DE DOCTOR y EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN AGRARIA (la denominación del puesto es *INVESTIGADOR/A*), perteneciente al Grupo A de titulación, con destino en Área Sistemas de Producción animal, sede del SERIDA de Villaviciosa, Entidad Pública adscrita a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias.

CIF 330003-E

SEDE CENTRAL
Ctra. de Oviedo s/n. Apdo. 13. 33300
Villaviciosa - Asturias - España
Telf: (+34) 985 890 066
Fax: (+34) 985 891 854
E-mail: seridavilla@serida.org
Web: www.serida.org

SERIDA GRADO
Finca "La Mata" Apdo. 13. 33820
Grado - Asturias-España
Telf: (+34) 985 754 725
Fax: (+34) 985 754 728
E-mail: seridagrado@serida.org
Web: www.serida.org

CBA SERIDA
Camino de Rioseco 1225, La Olla. Deva
33394 Gijón - Asturias - España
Telf: (+34) 984 502 010
Fax: (+34) 984 502 012
E-mail: seridadeva@serida.org
Web: www.serida.org

Esta convocatoria se regirá conforme a estas bases; el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, la Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establecen normas para la adscripción de personal no permanente, la Ley 5/1999, de 29 de marzo, de creación de la Entidad Pública SERIDA, el Decreto 38/2000, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del SERIDA y el Convenio Colectivo para Personal Laboral de la Administración del Principado de Asturias.

La publicidad de la convocatoria queda asegurada por la publicación en los tablones de anuncios del SERIDA, en la página web del organismo (http://www.serida.org/verempleo.php?id=19) y en la página web https://www.asturias.es/trabajastur; sin perjuicio de la posibilidad de publicación en otras páginas web o tablones de anuncios de centros de investigación y universidades.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes

a) Nacionalidad:
   a. Tener la nacionalidad española.
   b. Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
   c. Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de edad dependientes.
   d. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
   e. Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentre con residencia legal en España.

b) Edad. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Licenciatura/Grado de Ciencias Biológicas, Agronomía o Veterinaria y Grado de Doctor.
Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación, de la credencial que acredite, en su caso, la homologación o del certificado de equivalencia al nivel académico de Doctor expedido por la Universidad que la otorgue. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. En el caso de que no se encuentre homologada, declarada la equivalencia o reconocida en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se podrá sustituir este requisito, siempre y cuando la titulación se presuma por el órgano de convocante equivalente a la exigida en la convocatoria, por el de acreditar haber iniciado la tramitación para la homologación declaración de equivalencia o reconocimiento, rescindiéndose el contrato si la autoridad competente resuelve su denegación, entendiendo que existe denegación cuando la misma se condiciona al cumplimiento de determinados requisitos, en tanto no se cumplan..

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Gobierno del Principado de Asturias
Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales

SEDE CENTRAL
Ctra. de Oviedo s/n. Apdo. 13. 33300
Villaviciosa - Asturias - España
Telf: (+34) 985 890 066
Fax: (+34) 985 891 854
E-mail: seridavilla@serida.org
Web: www.serida.org

SERIDA GRADO
Finca "La Mata" Apdo. 13. 33820
Grado - Asturias-España
Telf: (+34) 985 754 725
Fax: (+34) 985 754 728
E-mail: seridagrado@serida.org
Web: www.serida.org

CBA SERIDA
Camino de Rioseco 1225, La Olla. Deva
33394 Gijón - Asturias - España
Telf: (+34) 984 502 010
Fax: (+34) 984 502 012
E-mail: seridadeva@serida.org
Web: www.serida.org

autoridad competente resuelve su denegación, entendiendo que existe denegación cuando la misma se condiciona al cumplimiento de determinados requisitos, en tanto no se cumplan..

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y que no puedan acreditar un nivel adecuado de expresión oral y escrita del castellano, deberán poseer un perfecto conocimiento de alguna lengua que sea conocida por los miembros del grupo de investigación en el que se vaya a integrar, haciendo posible que sea posible, a juicio del órgano de selección, una correcta comunicación tanto escrita como hablada.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes previsto en estas bases y mantenerse en la fecha de contratación, acreditándose previamente a ésta según establece la base *sexta*.

CIF 330003-E

***Tercera*.- Perfil profesional**

Los aspirantes deberán poseer conocimiento y experiencia acreditada como investigadores en algunas de las siguientes materias:

- Comportamiento y producción de los herbívoros domésticos manejados en pastoreo.
- Manejo de pastos y recursos forrajeros
- Producción sostenible y revalorización de productos agroalimentarios: interacción con el medio ambiente, uso de nuevos productos y aplicación de transformaciones enzimáticas.
- Efectos nutricionales y sanitarios de las interacciones de comunidades vegetales y animales
- Técnicas analíticas de laboratorio aplicadas a la producción animal (composición nutricional y determinación del origen de las dietas, evaluación de producciones, etc)
- Evaluación económica y mejora de los sistemas de producción animal y efectos sobre los productos de origen animal
- Coordinación/participación en Proyectos de I+D, innovación tecnológica y/o contratos de investigación orientados a la estimación de los parámetros productivos, nutricionales, de calidad y/o de seguridad en alimentos.
-
- Producción científica contrastada en revistas indexadas con índice de calidad relativo.
- Participación en Congresos científicos, Conferencias y Seminarios de especial relevancia.
- Actividades de transferencia de conocimientos al sector productivo.

SEDE CENTRAL
Ctra. de Oviedo s/n. Apdo. 13. 33300
Villaviciosa - Asturias - España
Telf: (+34) 985 890 066
Fax: (+34) 985 891 854
E-mail: seridavilla@serida.org
Web: www.serida.org

SERIDA GRADO
Finca "La Mata" Apdo. 13. 33820
Grado - Asturias-España
Telf: (+34) 985 754 725
Fax: (+34) 985 754 728
E-mail: seridagrado@serida.org
Web: www.serida.org

CBA SERIDA
Camino de Rioseco 1225, La Olla. Deva
33394 Gijón - Asturias - España
Telf: (+34) 984 502 010
Fax: (+34) 984 502 012
E-mail: seridadeva@serida.org
Web: www.serida.org

***Cuarta*.- Documentos, presentación y plazo de Currículum Vitae**

- Los aspirantes acompañarán junto con su *currículum vitae* la documentación justificativa de los estudios realizados y demás méritos que aleguen. Los méritos que habiendo sido alegados no sean justificados documentalmente no serán tomados en consideración.

- Además presentarán una MEMORIA conforme a lo dispuesto en la Base Quinta

El *curriculum vitae* con la documentación justificativa necesaria se presentará por correo electrónico en la siguiente dirección:

seridavilla@serida.org.

Asunto: "*Contrato Relevo Investigador/a 2/2017*"

El plazo finaliza el dia 19/12/2017 a las 20:00h.

***Quinta*.- Estructura y calificación de las pruebas**

El proceso se realizará en dos fases.

La primera consistirá en una valoración de méritos (sistema de concurso) y la puntuación máxima que se podrá otorgar será de 85 puntos.

Pasarán a la segunda fase los 4 candidatos que hayan obtenido la mejor puntuación en la primera fase. En esta segunda fase se valorará hasta un máximo de 15 puntos la defensa de una memoria de la actividad a desarrollar por el candidato en caso de obtener la plaza.

La **puntuación mínima** exigida para poder optar a la plaza será de **50 puntos en la primera fase.**

Sólo serán valorados aquellos méritos relacionados con el objeto de la convocatoria.

PRIMERA FASE: La valoración se realizará conforme al siguiente baremo:

A) Producción científica: **Puntuación máxima: 25 puntos**

Publicaciones científicas en revistas que sometan los originales a revisión por pares (peer review) y que se encuentren incluidas en el Journal Citation Reports Science Edition, relacionados con el perfil del puesto:

- Primer/Último autor: 4 puntos por publicación
- Co-autor: 1,5 punto por publicación

A los puntos obtenidos en este apartado se les aplicará un factor de corrección en función del índice H relativo en el Área de Conocimiento del candidato (que tendrá que declarar), de forma que se incrementará la puntuación en un 20% si su índice supera el 50% del valor medio del área.

Gobierno del Principado de Asturias
Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales

SEDE CENTRAL
Ctra. de Oviedo s/n. Apdo. 13. 33300
Villaviciosa - Asturias - España
Telf: (+34) 985 890 066
Fax: (+34) 985 891 854
E-mail: seridavilla@serida.org
Web: www.serida.org

SERIDA GRADO
Finca "La Mata" Apdo. 13. 33820
Grado - Asturias-España
Telf: (+34) 985 754 725
Fax: (+34) 985 754 728
E-mail: seridagrado@serida.org
Web: www.serida.org

CBA SERIDA
Camino de Rioseco 1225, La Olla. Deva
33394 Gijón - Asturias - España
Telf: (+34) 984 502 010
Fax: (+34) 984 502 012
E-mail: seridadeva@serida.org
Web: www.serida.org

Publicaciones científicas en revistas que no reúnan las características antes mencionadas:

- Primer/Último autor: 2 puntos por publicación
- Co-autor: 0,5 punto por publicación

Libros/Capítulos de Libros/Monografías relacionados con el tema objeto de la plaza a concurso: 2 puntos por publicación

B) Experiencia en Proyectos de Investigación: **Puntuación máxima: 25 puntos.**

- De concurrencia competitiva, como Investigador Principal: 10 puntos/proyecto
- De concurrencia competitiva, como miembro del equipo investigador: 5 puntos/proyecto
- Otros proyectos, convenios, contratos de investigación, como Investigador Principal: 3 puntos/proyecto
- Otros proyectos, convenios, contratos de investigación, como miembro del equipo investigador: 1 puntos/proyecto

C) Formación/Estancias en el extranjero: **Puntuación máxima: 10 puntos**

- Estancias de 18 meses o más: 10 puntos
- Estancias de 12 a 18 meses: 5 puntos/estancia
- Estancias de 3 a 12 meses: 3 puntos/estancia.
- Estancias de 2 a 3 meses: 1 puntos/estancia

D) Experiencia en los temas relacionados con el objeto de la plaza: **Puntuación máxima: 25 puntos.**

- Otros méritos científicos directamente relacionados con la experiencia profesional en el campo de la convocatoria, **hasta un máximo de 15 puntos**: concesión de ayudas en convocatorias competitivas en temáticas relacionadas con la convocatoria (3 puntos/ayuda), reconocimientos en programas de incentivación de la incorporación e intensificación de la actividad investigadora (8 puntos), experiencia docente universitaria en temáticas relacionadas con la convocatoria (2 puntos).

- Experiencia laboral en funciones relacionadas con el objeto de la plaza, hasta un **máximo de 2 puntos**: tiempo de servicios prestados en trabajos realizados para la Administración Pública, sociedades mercantiles de titularidad pública o empresas privadas, así como becario de investigación, relacionados con el objeto de la convocatoria, a razón de 0,4 puntos por año de servicios (se prorratearán periodos inferiores al año de duración), debiendo acreditar total o parcialmente dicha experiencia preferentemente en los últimos cinco años.

- Ponencias invitadas a reuniones científicas, comunicaciones a reuniones y congresos científicos relacionados con el perfil del puesto **hasta un máximo de 3 puntos**: 1 punto por contribución de 1er o último autor; 0,5 puntos por contribución de coautor.

Gobierno del Principado de Asturias
Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales

SEDE CENTRAL
Ctra. de Oviedo s/n. Apdo. 13. 33300
Villaviciosa - Asturias - España
Telf: (+34) 985 890 066
Fax: (+34) 985 891 854
E-mail: seridavilla@serida.org
Web: www.serida.org

SERIDA GRADO
Finca "La Mata" Apdo. 13. 33820
Grado - Asturias-España
Telf: (+34) 985 754 725
Fax: (+34) 985 754 728
E-mail: seridagrado@serida.org
Web: www.serida.org

CBA SERIDA
Camino de Rioseco 1225, La Olla. Deva
33394 Gijón - Asturias - España
Telf: (+34) 984 502 010
Fax: (+34) 984 502 012
E-mail: seridadeva@serida.org
Web: www.serida.org

- Publicaciones divulgativas, **hasta un máximo de 5 puntos**: 1 punto por contribución de 1er o último autor; 0,5 puntos por contribución de coautor

SEGUNDA FASE: **Puntuación máxima: 15 puntos.**

El candidato deberá realizar una defensa oral de la memoria de la actividad a desarrollar por el candidato en caso de obtener la plaza.

La memoria, que deberá haber sido presentada junto con el resto de la documentación, no deberá superar una extensión de 5 hojas (DIN A4; letra Times New Roman tamaño 12pts)

Sexta.- Comisión de Valoración

Quedará integrado por las siguientes personas:

- Presidencia: Ramón Juste Jordán, Director Gerente del SERIDA.
- Suplente del Presidente: Juan José Mangas, Responsable del Laboratorio de Sidras

Vocalías:

- Vocal 1: Carmen Díez Monforte, Jefa del Departamento de Investigación del SERIDA
- Vocal 2: José Antonio García Paloma, Responsable Reproducción y Fertilidad
- Vocal 3: Mamen Oliván, investigadora del Programa de Sistemas de Producción Animal del SERIDA

Suplentes de vocalía:

- *Alberto Espí Felgueroso, Responsable de Inmunología y Patología*
- *Carlos Olegario Hidalgo, Jefe del Área de Selección y Reproducción Animal*
- *Enrique Gómez Piñeiro, Jefe del área de Genética y Reproducción animal*

- Secretaría: Sandra González Tejón, Jefa del Departamento de Administración y Apoyo del SERIDA, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores del Principado de Asturias

• *Suplente de Secretaría: Aurora Amado Carrió (funcionaria del Cuerpo de Administrativos del Principado de Asturias).*

Si se estima necesario podrán designarse asesores especialistas, que actuarán con voz pero sin voto.

CIF 330003-E

***Séptima*.- Propuesta y contratación**

Concluidas las pruebas selectivas, la Comisión de Valoración elevará al Director Gerente del SERIDA propuesta de contratación a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

El aspirante propuesto deberá presentar en la Secretaría del SERIDA, en Ctra. de Oviedo, s/n, en el plazo de cinco días, la documentación acreditativa de cumplir todos los requisitos exigidos en la base segunda.

El aspirante seleccionado quedará vinculado al SERIDA mediante un contrato laboral de relevo.

En lo no previsto en estas bases, será de aplicación la legislación vigente en la materia.

Villaviciosa, a 11 de diciembre de 2017
El Director Gerente

Fdo: Ramón Juste Jordán

CONSEJERIA DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES - ASTURIAS - SERIDA

CIF 330003-E

SEDE CENTRAL
Ctra. de Oviedo s/n. Apdo. 13. 33300
Villaviciosa - Asturias - España
Telf: (+34) 985 890 066
Fax: (+34) 985 891 854
E-mail: seridavilla@serida.org
Web: www.serida.org

SERIDA GRADO
Finca "La Mata" Apdo. 13. 33820
Grado - Asturias-España
Telf: (+34) 985 754 725
Fax: (+34) 985 754 728
E-mail: seridagrado@serida.org
Web: www.serida.org

CBA SERIDA
Camino de Rioseco 1225, La Olla. Deva
33394 Gijón - Asturias - España
Telf: (+34) 984 502 010
Fax: (+34) 984 502 012
E-mail: seridadeva@serida.org
Web: www.serida.org